

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME
CNV GARANTIZADA SERIE I POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA AR\$ 15.000.000
CLASE A: HASTA V/N PESOS 7.500.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES
CLASE B: HASTA V/N PESOS 7.500.000 – PLAZO: CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES**

**EMISORA
IAD SRL**



Tel.: 0362- 154233835
admin@institutoiad.com

ORGANIZADOR



Tel.: 3624435105 int. 226
info@fiduciariadelnorte.com.ar

COLOCADOR



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula
N° 53 de la CNV
Tel.: (54 11) 4894-1800
info@grupposbs.com

AGENTES CO-COLOCADORES



Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 208
Tel.: (5411) 5277-8550
info@nchacobursatil.com.ar



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 7 de la CNV. Bolsa
de Cereales, Oleaginosas, Algodón y Afines.
Tel.: 0800-777-BOLSA (26572)
info@bcch.org.ar

AVALISTAS



Cel.: 0379-154515719
jestoup@garantizar.com.ar



Tel.: 0362-154554015
fogach@fiduciariadelnorte.com.ar


Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2020-20715-APN-DIR#CNV. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

"La emisora y/o sus beneficiarios finales, manifiestan con carácter de declaración jurada, que no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas"

La fecha del presente prospecto es 03 de Agosto de 2020.


Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S R.L."

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: IAD S.R.L. C.U.I.T.: 30-70992108-4.
- b) Sede inscripta: Av. Sabin 3050, Resistencia, Chaco, Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: inicia actividades en la ciudad de Resistencia el 20 de noviembre de 2006, inscripción en Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio N° 65—Folios 1007/1022 - Lo. 43 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2009. El plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio.
- d) Actividad principal: IAD SRL, inicia sus actividades en el año 2006 en la ciudad de Resistencia Chaco y es una institución educativa – terapéutica que desde entonces se dedica a la atención de personas con discapacidad, brindando prestaciones enmarcadas en la Ley 24.901 “SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.
- La prestación de los servicios se realiza a través de las obras sociales y la Agencia Nacional de Discapacidad, quienes pagan los servicios que se les realizan a sus afiliados y los servicios se prestan durante todo el año calendario.
- La institución presta los servicios de Centro Educativo Terapéutico (Jornada Doble y Jornada Simple), Centro Educativo Terapéutico con Integración, Centro de Día (Jornada Doble y Jornada Simple), Escolaridad Primaria Especial, Colonia de vacaciones en los meses de Enero y Febrero y apoyo a la Integración Escolar desde Marzo a Diciembre. Con la construcción de las aulas taller se empezará a prestar el servicio de “Formación Laboral”.
- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo a la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio
Ventas/Ingresos	\$ 72.205.724,42	\$ 197.843.718,18	\$175.148.726,59	\$148.399.389,73

Total Pasivo al 31 de diciembre de 2019: \$ 18.902.945,78


Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) Monto: hasta V/N \$15.000.000 (valor nominal pesos quince millones).
- Clase A: hasta V/N 7.500.000 (valor nominal pesos siete millones quinientos mil)
 - Clase B: hasta V/N 7.500.000 (valor nominal pesos siete millones quinientos mil)
- b) Moneda de emisión y pago: pesos argentinos.
- c) Valor nominal unitario: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- d) Unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- e) Forma de los títulos: Las presentes Obligaciones Negociables serán emitidas y representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. El mismo será transferible dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- f) Forma de colocación y plazo: La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema informático SIOPEL del MAE, un sistema que garantiza la transparencia y la igualdad de trato entre los Inversores, o de cualquier otro sistema de mercados autorizados de conformidad con las Normas de la CNV.
- SBS Trading será el encargado de generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Obligaciones Negociables. Todos los Agentes Habilitados podrán ser habilitados para participar en la Subasta Pública. Todos aquellos Agentes Habilitados que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, serán a pedido de ellos dados de alta en la rueda. Aquellos Agentes Habilitados que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda, para la cual deberán acreditar, entre otra información, el cumplimiento de las normas de Prevención de Lavado de Activos en forma satisfactoria para los Colocadores, quienes observarán y respetarán en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. Dicho pedido deberá ser realizado dentro de las 24 horas posteriores al inicio del Período de Difusión Pública. Los Agentes Habilitados que ingresen órdenes de compra a la Subasta Pública y que no hubiesen sido designados Colocadores por la Compañía y/o los Organizadores no percibirán remuneración alguna.
- Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones de mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables y en la Autopistas de Información Financiera de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración. El Período de Colocación comprende el período de difusión que será de por lo menos 3 (tres) días hábiles, y una vez finalizado éste, el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil durante el cual se recibirán ofertas de suscripción. Las Obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV.
- g) Fecha de integración: Será dentro del segundo día hábil posterior al cierre del Periodo de Licitación. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de la Obligación Negociable.
- h) Período de difusión: se informará en el aviso de suscripción y como mínimo será un plazo de 3 días hábiles).
- i) Período de licitación: se informará en el aviso de suscripción, y como mínimo será un plazo de 1 día hábiles).
- j) Fecha de Emisión: será informada en el aviso de suscripción y podrá o no coincidir con la fecha de integración.


Leticia Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAO S.R.L."

k) Fecha de vencimiento:

- Clase A: será a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.
- Clase B: será a los 48 (cuarenta y ocho) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.

l) Amortización y fechas de pago de capital según el siguiente detalle:

CLASE A				
Mes	%	% Acum	Capital	Saldo
Mes 1	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 3	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 6	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 9	20,0%	20,0%	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
Mes 12	20,0%	40,0%	\$ 1.500.000	\$ 4.500.000
Mes 15	30,0%	70,0%	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000
Mes 18	30,0%	100,0%	\$ 2.250.000	\$ 0

CLASE B				
Mes	%	% Acum	Capital	Saldo
Mes 1	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 3	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 6	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 9	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 12	-	0,0%	-	\$ 7.500.000
Mes 15	5,0%	5,0%	\$ 375.000	\$ 7.125.000
Mes 18	5,0%	10,0%	\$ 375.000	\$ 6.750.000
Mes 21	5,0%	15,0%	\$ 375.000	\$ 6.375.000
Mes 24	5,0%	20,0%	\$ 375.000	\$ 6.000.000
Mes 27	9,0%	29,0%	\$ 675.000	\$ 5.325.000
Mes 30	9,0%	38,0%	\$ 675.000	\$ 4.650.000
Mes 33	9,0%	47,0%	\$ 675.000	\$ 3.975.000
Mes 36	9,0%	56,0%	\$ 675.000	\$ 3.300.000
Mes 39	11,0%	67,0%	\$ 825.000	\$ 2.475.000
Mes 42	11,0%	78,0%	\$ 825.000	\$ 1.650.000
Mes 45	11,0%	89,0%	\$ 825.000	\$ 825.000
Mes 48	11,0%	100,0%	\$ 825.000	\$ 0

m) Monto mínimo de suscripción: \$10.000,00 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.

n) Interés: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses trimestralmente sobre saldos pendientes de pago a una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte (según dichos términos se definen más adelante). Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios correspondiente. Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días (cantidad de días transcurridos/365).

“Tasa de Referencia”: se define como el promedio aritmético simple calculado en base a la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de Pesos de 30 a 35 días en banco privados publicada por el BCRA (la “BADLAR Privada”), desde el octavo Día Hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Período de Interés, hasta el octavo Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y que calculará la Emisora.

Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcr.gov.ar), Sección “Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)”.

En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia considerando el promedio aritmético de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por periodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA.

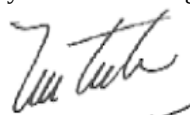
“Margen de Corte”: es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual y que será determinado de común acuerdo entre el Colocador y la

 **Lic. Mirta E. Montes**
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."

Emisora al finalizar el Período de Colocación, en base a las Ofertas de Suscripción recibidas, conforme a lo establecido en el punto f) Forma de Colocación y Plazo del presente Prospecto.

- o) Período de intereses: Son aquellos períodos sucesivos que comenzarán en la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) respecto del primer período de intereses, y en la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior (inclusive) para los períodos siguientes, y que finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (exclusive), y así sucesivamente.
- p) Tasa de interés y fechas de pago de interés: Los pagos de intereses de las Obligaciones Negociables serán realizados trimestralmente, en forma vencida a partir del mes 3 (tres) posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación y la fecha será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil. Cada Fecha de Pago de Servicios se detallará en el cuadro de pagos incluido en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en los medios informáticos de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las obligaciones negociables.
- q) Rescate anticipado a opción de la emisora: la emisora podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago. La decisión será publicada en los sistemas de información de los mercados donde las Obligaciones Negociables se listen y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El monto a pagar se llevará a cabo en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.
En el marco del ejercicio de la facultad de rescate, la emisora asegurará un trato igualitario para todos los tenedores de las Obligaciones Negociables.
- r) Agente de Custodia: será Caja de Valores S.A.
- s) Pagos de los Servicios: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
- t) Destino de los fondos: En cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados por la Emisora para inversión productiva en la Argentina. Es decir, estará destinado a la construcción de tres aulas taller y una plaza integradora donde se brindará servicios de formación laboral creando de esta manera nuevas ofertas de capacitación para la población.
- u) Mercados autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables: Las Obligaciones Negociables a ser emitidas serán listadas y negociadas en ByMA, en el MAE o en cualquier otro mercado de valores autorizados en el país y sujeto a que los mencionados organismos otorguen la debida autorización.
- v) Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública (en su caso), la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos: La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA por hasta VN\$15.000.000 (valor nominal pesos quince millones) por Acta de Reunión de Socios celebrada el 27/5/2020 y por fijando las condiciones generales y las condiciones particulares de la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I por acta de gerencia de fecha 28/5/2020.
- w) Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes.

I. Fiduciaria del Norte S.A. quien se encuentra inscripta por ante el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 2003, bajo el N° 59, folios 843/929 del Libro XL de Sociedades Anónimas y con matrícula N° 1690/04 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Asimismo, se encuentra inscripta y habilitada por ante la Comisión Nacional de Valores como fiduciario financiero, bajo el Registro de Fiduciario Financieros, Nro. 48, y le ha sido otorgada la reválida de su inscripción en

 **Lic. Mirta E. Montes**
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."

el mencionado registro el día 18 de noviembre de 2014. El Emisor pagará a Fiduciaria del Norte S.A. una retribución de 0,75% del monto de emisión más IVA por su actuación como Organizador.

- II. SBS Trading S.A. Matricula ALyC Integral N° 53 se desempeñará como Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 1.536.217, Registro de Acciones Libro Nro. B 16.250, Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia asambleas Gral. B 16.254. Su fecha de constitución fue el 10 de Mayo de 1991 y su sede social se encuentra situada en Av. Eduardo Madero 900 Piso 19° de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-64383972-1, teléfono/fax 4894-1800, y correo electrónico: sbs@gruposbs.com. El Emisor pagará a SBS Trading S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado y emitido a terceros por su actuación como Colocador.
- III. Bolsa de Comercio del Chaco, matrícula ALyC Integral N° 7 y ACyDI N° 72, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Nro. 893, Tomo I, Folios 118-133 Año 1981 del protocolo de Asociaciones Civiles. Registro de Asistencia a reuniones de Consejo Directivo y Asambleas N° 2 de fecha 24/06/2009. Su fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 1981 y su sede social se encuentra situada en Frondizi 174 Piso 7° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Emisora pagará a la Bolsa de Comercio del Chaco una retribución del 1% sobre el valor nominal emitido y colocado por su actuación como Colocador.
- IV. Nuevo Chaco Bursátil: S.A., Matricula ALyC Propio N° 208, se desempeñará como Co-Colocador de la operación. La Sociedad se encuentra inscripta en la IGJ bajo el N° 1808826. Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas n°1 rubricado el 30/01/2015 bajo el número 6156-15 de la IGJ. Su fecha de constitución fue el 15 de Agosto del 2008 y Su Sede Social se encuentra ubicada en Esmeralda 303 de la Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-71087435-9, teléfono 5277-8550. El Emisor pagará a NCHB S.A. una retribución del 1% sobre el valor nominal colocado y emitido por su actuación como Co Colocador.



Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."

III. GARANTÍA



Denominación Social de las Entidades de Garantía: Garantizar Pymes SGR. La misma es otorgada en carácter de garante “liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia del beneficio de excusión y división, solo respecto de la Emisora.

Garantizar S.G.R. fue constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo. Se encuentra situada en Maipú 73, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-68833176-1, teléfono/fax 0810-345-4272 y correo electrónico: info@garantizar.com.ar. El emisor pagará a Garantizar SGR, por el otorgamiento del aval de la emisión una retribución del 2.50% anual sobre el saldo del aval.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.0000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Su Fondo de Riesgo es único en su género, ya que en él coexisten grandes empresas, personas físicas, bancos públicos y privados y fondos públicos provinciales y municipales.

El respaldo de las garantías son los aportes de los casi 500 Socios Protectores, lo que oficia de prenda común a los certificados que emite Garantizar para que los Socios Partícipes (PyMEs) accedan al financiamiento.

Por último, cuentan con una óptima diversificación del Riesgo Vivo (garantías vigentes), con un perfecto equilibrio entre los distintos sectores de la industria a los que avalan y amplitud territorial: el 57% de las garantías vigentes se encuentran diseminadas por diferentes provincias a lo largo de todo el país y el 43% se concentra en la provincia de Buenos Aires.

Porcentaje avalado sobre capital e intereses de la emisión: 70%

- Garantía de la ON CLASE A: \$ 5.250.000
- Garantía de la ON CLASE B: \$ 5.250.000

Naturaleza de la Garantía: “Garantía Común”.

Descripción (información al 31/05/2020):

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 13.000.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 10.412.035.924,00
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 8.325.095.938,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 2.077.688.389,00
- Garantías Vigentes: \$ 27.395.578.891,00
- Grado de Apalancamiento: 2,18.

Informe de calificación de riesgo vigente: Garantizar ha sido calificada por [FIX SCR] con Calificación de Largo Plazo: AA(arg) Perspectiva Estable y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de Garantizar SGR puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección “Información Financiera- Entidad de Garantía- Garantizar SGR”.


Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."



Denominación Social de la Entidad de Garantía: Fondo de Garantías del Chaco. La misma es otorgada en carácter de garante “liso, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia del beneficio de excusión y división, solo respecto de la Emisora. El emisor pagará al Fondo de Garantía del Chaco por dicho otorgamiento, una retribución del 1.5% anual sobre el saldo del aval.

Porcentaje avalado sobre capital e intereses de la emisión: 30%.

- Garantía de la ON CLASE A: \$ 2.250.000
- Garantía de la ON CLASE B: \$ 2.250.000

Naturaleza de la Garantía: “Garantía Común”.

Descripción (Al 31/05/2020):

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$138.859.103,45
- Fondo de Riesgo Integrado: \$118.370.841,00
- Fondo de Riesgo Disponible: \$110.438.520,30
- Fondo de Riesgo Contingente: \$3.123.563
- Garantías Vigentes: \$112.155.095,69
- Grado de Apalancamiento: 101,55% (Garantías Vigentes/Fondo de Riesgo Disponible)

Informe de calificación de riesgo vigente:

Moody's ha otorgado al Fondo de Garantías del Chaco (FoGaCh) la calificación de fortaleza financiera Caa3.ar/Negativa (en la escala global para obligaciones en moneda local) y de Caa2/Negativa dentro de la escala nacional de Argentina.

El dictamen de calificación del cual se extrajo la información precedente y demás información contable e institucional de FO.GA.CH puede ser consultado en la web de la CNV (www.cnv.gob.ar) en la sección “Información Financiera- Entidad de Garantía- FO.GA.CH”.



Lic. Mirta E. Montes
SOCIO GERENTE
"IAD S.R.L."